EL CODIGO DE TRANSPARENCIA FISCAL

A. PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA FISCAL

I. Presentación de informes fiscales

Los informes fiscales deben proporcionar un panorama completo, pertinente, puntual y fiable de la posición y el desempeño financiero del gobierno.

- 1.1. Cobertura: Los informes fiscales deben proporcionar un panorama completo de las actividades fiscales del sector público y sus subsectores, de acuerdo con normas internacionales.
 - **1.1.1. Cobertura de las instituciones:** Los informes fiscales abarcan todas las entidades que realizan actividades públicas de acuerdo con normas internacionales.
 - 1.1.2. Cobertura de saldos: Los informes fiscales incluyen un balance de los activos, pasivos y patrimonio neto públicos.
 - **1.1.3. Cobertura de flujos:** Los informes fiscales abarcan todos los ingresos, gastos y financiamiento públicos.
 - 1.1.4. Cobertura de gastos tributarios: El gobierno divulga y gestiona regularmente la pérdida de ingresos generada por el gasto tributario.
- 1.2. Frecuencia y puntualidad: Los informes fiscales deben publicarse de manera frecuente regular y puntual.
 - 1.2.1. Frecuencia de la presentación de informes dentro del ejercicio: Los informes fiscales dentro del ejercicio se publican de manera frecuente y regular.
 - 1.2.2. Puntualidad de los estados financieros anuales: Los estados financieros anuales auditados o definitivos se publican en forma puntual.
- 1.3. Calidad: La información contenida en los informes fiscales debe ser pertinente, comparable a escala internacional y coherente tanto interna como históricamente.
 - 1.3.1. Clasificación: En los informes fiscales la información se clasifica en formas que exponen claramente el uso de los recursos públicos y facilitan las comparaciones internacionales.
 - **1.3.2. Coherencia interna:** Los informes fiscales tienen coherencia interna e incluyen conciliaciones entre indicadores alternativos de los agregados fiscales resumidos.
 - 1.3.3. Revisiones históricas: Se divulgan y explican las revisiones significativas de las estadísticas fiscales históricas.

- **1.4. Integridad:** Las estadísticas fiscales y los estados financieros deben ser fiables, deben someterse a un examen externo y deben facilitar la rendición de cuentas.
 - **1.4.1. Integridad estadística:** Las estadísticas fiscales se compilan y se divulgan de conformidad con normas internacionales.
 - **1.4.2. Auditoría externa:** Los estados financieros anuales están sujetos a una auditoría publicada, realizada por una entidad fiscalizadora superior e independiente, con el fin de validar su fiabilidad.
 - **1.4.3. Comparabilidad de los datos fiscales:** Los pronósticos fiscales, los presupuestos y los informes fiscales se presentan sobre una base comparable, en la que se explica cualquier discrepancia.

II. Pronósticos y presupuestos fiscales

Los presupuestos y sus pronósticos fiscales subyacentes deben enunciar claramente los objetivos presupuestarios y planes de política del gobierno y presentar proyecciones exhaustivas, puntuales y creíbles de la evolución de las finanzas públicas.

- **2.1. Exhaustividad:** Los pronósticos y presupuestos fiscales deben presentar un panorama completo de las perspectivas fiscales.
 - **2.1.1. Unidad presupuestaria:** Los ingresos, los gastos y el financiamiento de todas las entidades del gobierno central se presentan en cifras brutas, en documentación presupuestaria, y son aprobados por el poder legislativo.
 - **2.1.2. Pronósticos macroeconómicos:** Las proyecciones presupuestarias se basan en pronósticos macroeconómicos integrales, que se divulgan y se explican.
 - **2.1.3. Marco presupuestario a mediano plazo:** La documentación presupuestaria incluye resultados y proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento a mediano plazo sobre la misma base que el presupuesto anual.
 - **2.1.4. Proyectos de inversión:** El gobierno divulga regularmente las obligaciones financieras contraídas en el marco de proyectos de inversión plurianuales, y somete los proyectos más importantes a análisis de costo-beneficio y a licitación pública y competitiva.
- **2.2. Orden:** Las facultades y obligaciones del poder ejecutivo y legislativo en el proceso de elaboración del presupuesto deben ser definidas por la ley, y el presupuesto debe presentarse, debatirse y aprobarse en un plazo prudencial.
 - **2.2.1. Legislación fiscal:** El marco jurídico establece claramente los plazos para la elaboración y aprobación del presupuesto, los principales contenidos de la documentación presupuestaria, y las facultades y obligaciones del poder ejecutivo y legislativo en el proceso presupuestario.

- 2.2.2. Puntualidad de los documentos presupuestarios: Se da siempre al poder legislativo y a la población tiempo suficiente para examinar y aprobar el presupuesto anual.
- 2.3. Orientación de las políticas: Los pronósticos y presupuestos fiscales deben presentarse de manera tal que se facilite el análisis de las políticas y la rendición de cuentas.
 - 2.3.1. Objetivos de política fiscal: El gobierno enuncia objetivos claros y mensurables para las finanzas públicas y presenta informes al respecto.
 - 2.3.2. Información sobre el desempeño: En la documentación presupuestaria se proporciona información sobre los objetivos y los resultados alcanzados en cada uno de los ámbitos de importancia de las políticas públicas.
 - 2.3.3. Participación de la población: El gobierno brinda a los ciudadanos un resumen accesible de las repercusiones de las políticas presupuestarias y una oportunidad para participar en las deliberaciones sobre el presupuesto.
- **2.4.** Credibilidad: Los pronósticos y presupuestos fiscales y económicos deben ser creíbles.
 - 2.4.1. Evaluación independiente: El desempeño y el pronóstico fiscal y económico del gobierno son objeto de una evaluación independiente.
 - **2.4.2. Presupuesto suplementario:** Toda modificación significativa del presupuesto aprobado es autorizada por el poder legislativo.
 - **2.4.3. Conciliación de los pronósticos:** En la documentación presupuestaria y cualquier actualización posterior se explica toda modificación significativa de los pronósticos fiscales anteriores de gobierno, distinguiéndose el impacto fiscal de las nuevas medidas de política de los pronósticos de base.

III. Análisis y gestión del riesgo fiscal

Los gobiernos deben divulgar, analizar y gestionar los riesgos para las finanzas públicas y asegurar una coordinación eficaz de la toma de decisiones fiscales en todo el sector público.

- **3.1. Divulgación y análisis de riesgos:** Los gobiernos deben publicar regularmente informes resumidos sobre los riesgos para sus perspectivas fiscales.
 - 3.1.1. Riesgos macroeconómicos: El gobierno informa sobre cómo los resultados fiscales podrían diferir de los pronósticos de base como consecuencia de los diferentes supuestos macroeconómicos.
 - 3.1.2. Riesgos fiscales específicos: El gobierno proporciona regularmente informes resumidos sobre los principales riesgos específicos para sus pronósticos fiscales.
 - 3.1.3. Análisis de la sostenibilidad fiscal a largo plazo: El gobierno publica regularmente proyecciones sobre la evolución de las finanzas públicas a largo plazo.

- **3.2. Gestión del riesgo:** Los riesgos específicos para las finanzas públicas deben ser objeto de seguimiento, divulgación y gestión en forma regular.
 - **3.2.1. Contingencias presupuestarias:** En el presupuesto se contempla una asignación adecuada y transparente para las contingencias que surjan durante la ejecución presupuestaria.
 - **3.2.2. Gestión de activos y pasivos:** Se divulgan y gestionan los riesgos relativos a los principales activos y pasivos.
 - **3.2.3. Garantías:** La exposición del gobierno a garantías se divulga regularmente y se autoriza por ley.
 - **3.2.4. Asociaciones público-privadas:** Las obligaciones contraídas en el marco de asociaciones público-privadas se divulgan regularmente y se gestionan de manera activa.
 - **3.2.5. Exposición al sector financiero:** Se analiza, divulga y gestiona la exposición fiscal potencial del gobierno al sector financiero.
 - **3.2.6. Recursos naturales:** Se valora, divulga y gestiona la participación del gobierno en los activos de recursos naturales agotables y su explotación.
 - **3.2.7. Riesgos ambientales:** Se analiza, divulga y gestiona la exposición fiscal potencial a desastres naturales y otros riesgos ambientales de importancia.
- **3.3. Coordinación fiscal:** Las relaciones y el desempeño fiscal de los diversos ámbitos del sector público deben ser analizados, divulgados y coordinados.
 - **3.3.1. Gobiernos subnacionales:** Se recopila y publica información exhaustiva sobre la situación financiera y el desempeño de los gobiernos subnacionales, en forma individual y como sector consolidado.
 - **3.3.2. Sociedades públicas:** El Gobierno publica regularmente información exhaustiva sobre el desempeño financiero de las sociedades públicas, así como de cualquier actividad cuasifical que estas lleven a cabo.

B. DESCRIPCIÓN DE LAS PRÁCTICAS BÁSICAS, BUENAS Y AVANZADAS, POR PRINCIPIOS

| | | | PRÁCTICAS | | |
|-------|------------------------------------|--|---|--|---|
| N.º | DIMENSIÓN | PRINCIPIO | BÁSICAS | BUENAS | AVANZADAS |
| 1 | INFORMES FISCALES | Los informes fiscales deben pr | roporcionar un panorama cc | ompleto, pertinente, puntual y | fiable de la posición y el desempeño |
| 1.1 | Cobertura | Los informes fiscales deben pr subsectores, conforme a norm | • | mpleto de las actividades fisca | les del sector público y sus |
| 1.1.1 | Cobertura de instituciones | Los informes fiscales abarcan todas las entidades que participan en actividades públicas, conforme a normas internacionales. | En los informes fiscales se consolidan todas las entidades del gobierno central, conforme a normas internacionales. | En los informes fiscales se consolidan todas las entidades del gobierno general y se presenta información sobre cada subsector, conforme a normas internacionales. | En los informes fiscales se consolidan todas las entidades del sector público y se presenta información sobre cada subsector, conforme a normas internacionales. |
| 1.1.2 | Cobertura de saldos | Los informes fiscales incluyen un balance de los activos, pasivos y patrimonio públicos. | Los informes fiscales abarcan el efectivo y los depósitos y la totalidad de la deuda. | Los informes fiscales abarcan todos los activos y pasivos financieros. | Los informes fiscales abarcan todos los activos y pasivos financieros y no financieros, y el patrimonio neto. |
| 1.1.3 | Cobertura de flujos | Los informes fiscales abarcan todos los ingresos, gastos y financiamiento públicos. | Los informes fiscales abarcan ingresos, gastos y financiamiento en efectivo. | Los informes fiscales abarcan los flujos de efectivo y los ingresos, gastos y financiamiento devengados. | Los informes fiscales abarcan los flujos de efectivo, los ingresos, gastos y financiamiento devengados, y otros flujos económicos. |
| 1.1.4 | Cobertura de gastos tributarios | El gobierno divulga y gestiona regularmente las pérdidas de ingresos generadas por los gastos tributarios. | La pérdida estimada de ingresos generada por los gastos tributarios se publica al menos anualmente. | La pérdida de ingresos generada por el gasto tributario se estima por sector o área de política y se publica al menos anualmente. | La pérdida de ingresos generada por el gasto tributario se estima por sector o área de política y se publica al menos anualmente. Existen controles sobre el tamaño del gasto tributario, u objetivos presupuestarios para dicho gasto. |

| | | | | PRÁCTICAS | |
|-------|---|--|---|---|--|
| N.º | DIMENSIÓN | PRINCIPIO | BÁSICAS | BUENAS | AVANZADAS |
| 1.2 | Frecuencia y puntualidad | Los informes fiscales deben pu | ublicarse en forma frecuente | , regular y puntual. | |
| 1.2.1 | Frecuencia de la presentación de informes dentro del ejercicio | Los informes fiscales del ejercicio se publican en forma frecuente y regular. | Los informes fiscales del ejercicio se publican con frecuencia trimestral, en el plazo de un trimestre. | Los informes fiscales del ejercicio de se publican con frecuencia trimestral, en el plazo de un mes. | Los informes fiscales del ejercicio se publican con frecuencia mensual, en el plazo de un mes. |
| 1.2.2 | Puntualidad de los estados financieros anuales auditados | Los estados financieros anuales auditados o definitivos se publican de manera puntual. | Los estados financieros anuales auditados o definitivos se publican dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio financiero. | Los estados financieros anuales auditados o definitivos se publican dentro de los 9 meses posteriores al cierre del ejercicio financiero. | Los estados financieros anuales auditados o definitivos se publican dentro de los 6 meses posteriores al cierre del ejercicio financiero. |
| 1.3 | Calidad | La información contenida en l interna como históricamente. | os informes fiscales debe se | r pertinente, comparable a nive | l internacional y coherente tanto |
| 1.3.1 | Clasificación | En los informes fiscales la información se clasifica en formas que exponen claramente el uso de los recursos públicos y facilitan las comparaciones internacionales. | En los informes fiscales se utilizan clasificaciones administrativas y económicas coherentes con las normas internacionales, cuando corresponde. | En los informes fiscales se utilizan clasificaciones administrativas, económicas y funcionales coherentes con las normas internacionales, cuando corresponde. | En los informes fiscales se utilizan clasificaciones administrativas, económicas, funcionales y programáticas coherentes con las normas internacionales, cuando corresponde. |
| 1.3.2 | Coherencia interna | Los informes fiscales tienen coherencia interna e incluyen conciliaciones entre indicadores alternativos de los agregados fiscales resumidos. | Los informes fiscales incluyen al menos una de las conciliaciones siguientes: i) saldo y financiamiento fiscal, ii) deuda emitida y tenencia de deuda, o iii) financiamiento y variación del saldo de la deuda. | Los informes fiscales incluyen al menos dos de las conciliaciones siguientes: i) saldo y financiamiento fiscal, ii) deuda emitida y tenencia de deuda, o iii) financiamiento y variación del saldo de la deuda. | Los informes fiscales incluyen al menos tres de las conciliaciones siguientes: i) saldo y financiamiento fiscal, ii) deuda emitida y tenencia de deuda, o iii) financiamiento y variación del saldo de la deuda. |

| | | | | PRÁCTICAS | |
|-------|------------------------|--|---|---|--|
| N.º | DIMENSIÓN | PRINCIPIO | BÁSICAS | BUENAS | AVANZADAS |
| 1.3.3 | Revisiones históricas | Se divulgan y explican las revisiones significativas de las estadísticas fiscales históricas. | Se divulgan las revisiones significativas de las estadísticas fiscales históricas. | Se divulgan las revisiones significativas de las estadísticas fiscales históricas, y se explica cada una de las revisiones significativas. | Se divulgan las revisiones significativas de las estadísticas fiscales históricas, se explica cada una de las revisiones significativas y se incluye un cuadro puente entre las series temporales anteriores y las nuevas. |
| 1.4 | Integridad | Las estadísticas fiscales y los e rendición de cuentas. | estados financieros deben se | r fiables, deben someterse a un | examen externo y deben facilitar la |
| 1.4.1 | Integridad estadística | Las estadísticas fiscales se compilan y se divulgan de conformidad con las normas internacionales. | Las estadísticas fiscales se divulgan de conformidad con las normas internacionales. | Las estadísticas fiscales son compiladas por un organismo gubernamental específico y se divulgan de conformidad con las normas internacionales. | Las estadísticas fiscales son compiladas por una entidad profesional independiente y se divulgan de conformidad con las normas internacionales. |
| 1.4.2 | Auditoría externa | Los estados financieros anuales están sujetos a una auditoría publicada, realizada por una entidad fiscalizadora superior e independiente, con el fin de validar su fiabilidad. | Una entidad fiscalizadora superior e independiente publica un informe de auditoría sobre la fiabilidad de los estados financieros anuales del gobierno. | Una entidad fiscalizadora superior e independiente publica un informe de auditoría que determina si los estados financieros anuales del gobierno muestran una visión verídica y justa de su posición financiera, y sin un dictamen de auditoría desfavorable o con abstención de opinión. | Una entidad fiscalizadora superior e independiente publica un informe de auditoría conforme a las normas internacionales que determina si los estados financieros anuales del gobierno muestran una visión verídica y justa de su posición financiera y sin salvedades significativas. |

| | | | | PRÁCTICAS | |
|-------|--------------------|-------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| N.º | DIMENSIÓN | PRINCIPIO | BÁSICAS | BUENAS | AVANZADAS |
| 1.4.3 | Comparabilidad de | Los pronósticos fiscales, los | Al menos un informe | El pronóstico y el | El pronóstico y el presupuesto |
| | los datos fiscales | presupuestos y los informes | fiscal se prepara sobre la | presupuesto fiscal y los | fiscal y los resultados son |
| | | fiscales se presentan sobre | misma base que el | resultados son | comparables; además, los |
| | | una base comparable, en la | pronóstico y el | comparables; además, los | resultados se concilian tanto con |
| | | que se explica cualquier | presupuesto fiscal. | resultados se concilian con | las estadísticas fiscales como las |
| | | discrepancia. | | las estadísticas fiscales o | cuentas definitivas. |
| | | | | con las cuentas definitivas. | |
| 2 | Pronósticos y | Los presupuestos y sus pron | ósticos fiscales subyacente | s deben enunciar claramente | los objetivos presupuestarios y |
| | presupuestos | | no y presentar proyeccion | es exhaustivas, puntuales y cı | reíbles de la evolución de las |
| | fiscales | finanzas públicas. | | | |
| 2.1 | Exhaustividad. | Los pronósticos y presupuest | os fiscales deben presenta | r un panorama completo de la | as perspectivas fiscales. |
| 2.1.1 | Unidad | Los ingresos, los gastos y el | La documentación | La documentación | La documentación presupuestaria |
| | presupuestaria | financiamiento de todas las | presupuestaria incorpora | presupuestaria incorpora | incorpora todos los ingresos, |
| | | entidades del gobierno | todos los ingresos, | todos los ingresos, gastos y | gastos y financiamiento internos y |
| | | central se presentan en | gastos y financiamiento | financiamiento tributarios y | externos brutos de los ministerios, |
| | | cifras brutas, en | tributarios internos | no tributarios internos | organismos, fondos |
| | | documentación | brutos de los ministerios | brutos de los ministerios, | extrapresupuestarios y fondos de |
| | | presupuestaria, y son | y organismos del | organismos y fondos | la seguridad social del gobierno |
| | | aprobados por el poder | gobierno central. | extrapresupuestarios del | central. |
| | | legislativo. | | gobierno central. | |
| 2.1.2 | Proyecciones | Las proyecciones | La documentación | La documentación | La documentación presupuestaria |
| | Macroeconómicas | presupuestarias se basan en | presupuestaria incluye | presupuestaria incluye | incluye pronósticos de las |
| | | pronósticos | pronósticos de las | pronósticos de las | principales variables |
| | | macroeconómicos | principales variables | principales variables | macroeconómicas y sus |
| | | integrales, que se divulgan y | macroeconómicas. | macroeconómicas y sus | componentes, así como sus |
| | | se explican. | | supuestos subyacentes. | supuestos subyacentes. |

| | | | | PRÁCTICAS | |
|-------|--|---|---|--|---|
| N.º | DIMENSIÓN | PRINCIPIO | BÁSICAS | BUENAS | AVANZADAS |
| 2.1.3 | Marco presupuestario a mediano plazo | La documentación presupuestaria incluye resultados y proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento en el mediano plazo sobre la misma base que el presupuesto anual. | La documentación presupuestaria incluye los resultados de los dos ejercicios anteriores y proyecciones a mediano plazo de los ingresos, gastos y financiamiento agregados. | La documentación presupuestaria incluye los resultados de los dos ejercicios anteriores y proyecciones a mediano plazo de los ingresos, gastos y financiamiento por categoría económica. | La documentación presupuestaria incluye los resultados de los dos ejercicios anteriores y proyecciones a mediano plazo de los ingresos, gastos y financiamiento por categoría económica y por ministerio o programa. |
| 2.1.4 | Proyectos de inversión | El gobierno divulga regularmente las obligaciones financieras contraídas en el marco de proyectos de inversión plurianuales, y somete los proyectos más importantes a análisis de costo-beneficio y a licitación pública y competitiva. | Se cumple uno de los requisitos siguientes: i) el gobierno divulga regularmente el valor total de las obligaciones contraídas en el marco de proyectos de inversión plurianuales; ii) somete todos los proyectos más importantes a un análisis de costo-beneficio publicado antes de su aprobación; o iii) establece que todos los proyectos principales deben contratarse mediante licitación pública y competitiva. | Se cumplen dos de los requisitos siguientes: i) el gobierno divulga regularmente el valor total de las obligaciones contraídas en el marco de proyectos de inversión plurianuales; ii) somete todos los proyectos más importantes a un análisis de costo-beneficio publicado antes de su aprobación; o iii) establece que todos los proyectos principales deben contratarse mediante licitación pública y competitiva. | Se cumplen todos los requisitos siguientes: i) el gobierno divulga regularmente el valor total de las obligaciones contraídas en el marco de proyectos de inversión plurianuales; ii) somete todos los proyectos más importantes a un análisis de costo-beneficio publicado antes de su aprobación; o iii) establece que todos los proyectos principales deben contratarse mediante licitación pública y competitiva. |

| | Dynariuszóni | DDINIGIDIO | | PRÁCTICAS | |
|-------|---|--|---|--|---|
| N.º | DIMENSIÓN | PRINCIPIO | BÁSICAS | BUENAS | AVANZADAS |
| 2.2 | Orden | Las facultades y obligacione | s del poder ejecutivo y legi | islativo en el proceso de elabo | ración del presupuesto deben ser |
| | | definidas por la ley, y el pres | supuesto debe presentarse, | debatirse y aprobarse en un | plazo prudencial. |
| 2.2.1 | Legislación fiscal | El marco jurídico establece claramente los plazos para la elaboración y la aprobación del presupuesto, los principales contenidos de la documentación presupuestaria y las facultades y obligaciones del poder ejecutivo y legislativo en el proceso presupuestario. | El marco jurídico define uno de los criterios siguientes: i) el calendario para la preparación y aprobación del presupuesto; ii) los principales requisitos de contenido para la propuesta de presupuesto del poder ejecutivo; o iii) las facultades del poder legislativo para modificar la propuesta de presupuesto del poder ejecutivo; o iii) es facultades del poder legislativo para modificar la propuesta de presupuesto del poder ejecutivo. | El marco jurídico define dos de los criterios siguientes: i) el calendario para la preparación y aprobación del presupuesto; ii) los principales requisitos de contenido para la propuesta de presupuesto del poder ejecutivo; iii) las facultades del poder legislativo para modificar la propuesta de presupuesto del poder ejecutivo. | El marco jurídico define todos los criterios siguientes: i) el calendario para la preparación y aprobación del presupuesto; ii) los principales requisitos de contenido para la propuesta de presupuesto del poder ejecutivo; iii) las facultades del poder legislativo para modificar la propuesta de presupuesto del poder ejecutivo. |
| 2.2.2 | Puntualidad de los documentos presupuestarios | Se da siempre al poder legislativo y a la población tiempo suficiente para analizar y aprobar el presupuesto anual. | El presupuesto se presenta al poder legislativo y se pone a disposición de la población al menos un mes antes del inicio del ejercicio y se aprueba y se publica en el plazo máximo de un mes desde el comienzo del ejercicio. | El presupuesto se presenta al poder legislativo y se pone a disposición de la población al menos dos meses antes del inicio del ejercicio y se aprueba y se publica al inicio del ejercicio. | El presupuesto se presenta al poder legislativo y se pone a disposición de la población al menos tres meses antes del inicio del ejercicio y se aprueba y se publica al menos un mes antes del comienzo del ejercicio. |
| 2.3 | Orientación de las | Los pronósticos y presupuest | | ı rse de manera tal que se facil | ite el análisis de las políticas y la |
| | políticas | rendición de cuentas. | | | |

| | | | | PRÁCTICAS | |
|-------|---------------------|--------------------------------|---------------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| N.º | DIMENSIÓN | PRINCIPIO | BÁSICAS | BUENAS | AVANZADAS |
| 2.3.1 | Objetivos de la | El gobierno enuncia | El gobierno enuncia un | El gobierno enuncia un | El gobierno enuncia un objetivo |
| | política fiscal | objetivos claros y | objetivo numérico para | objetivo numérico para los | numérico para los principales |
| | | mensurables para las | los principales | principales agregados | agregados fiscales que es tanto |
| | | finanzas públicas y presenta | agregados fiscales que | fiscales que es tanto preciso | preciso como de duración limitada |
| | | informes al respecto. | es preciso o bien de | como de duración limitada | y ha estado vigente durante tres |
| | | | duración limitada y | y presenta regularmente | años o más y presenta regular- |
| | | | presenta regularmente | informes al respecto. | mente informes al respecto. |
| | | | informes al respecto. | | |
| 2.3.2 | Información sobre | En la documentación | En la documentación | En la documentación pre- | En la documentación |
| | el desempeño | presupuestaria se pro- | presupuestaria se incluye | supuestaria se presentan las | presupuestaria se presenta las |
| | | porciona información sobre | información acerca de | metas fijadas para las tareas | metas fijadas para los resultados |
| | | los objetivos y los resultados | los insumos adquiridos | que se deben cumplir en | que se deben obtener en cada |
| | | alcanzados en cada ámbito | en cada ámbito | cada ámbito importante de | ámbito importante de las políticas |
| | | importante de las políticas | importante de las | las políticas del gobierno y | del gobierno y los avances |
| | | públicas. | políticas públicas. | los avances logrados. | logrados. |
| 2.3.3 | Participación de la | El gobierno brinda a los | El gobierno publica una | El gobierno publica una | El gobierno publica una |
| | población | ciudadanos un resumen | descripción accesible del | descripción accesible del | descripción accesible del |
| | | accesible de las | desempeño y el | desempeño y el pronóstico | desempeño y el pronóstico |
| | | repercusiones de las | pronóstico económico y | económico y fiscal reciente, | económico y fiscal reciente, así |
| | | políticas presupuestarias y | fiscal reciente, así como | así como una explicación | como una explicación detallada de |
| | | una oportunidad para | un resumen de las | detallada de las reper- | las repercusiones del presupuesto |
| | | participar en las | repercusiones del | cusiones del presupuesto | sobre diferentes grupos |
| | | deliberaciones sobre el | presupuesto sobre un | sobre un ciudadano típico, y | demográficos, y brinda a los |
| | | presupuesto. | ciudadano típico. | brinda a los ciudadanos la | ciudadanos la posibilidad de |
| | | | | posibilidad de expresarse | expresarse formalmente durante |
| | | | | formalmente durante las | las deliberaciones sobre el |
| | | | | deliberaciones sobre el | presupuesto. |
| | | | | presupuesto. | |



| NI O | DYNAFAICYÓN | DDINGIDIO | | PRÁCTICAS | |
|-------|----------------------------------|--|--|--|--|
| N.º | DIMENSIÓN | PRINCIPIO | BÁSICAS | BUENAS | AVANZADAS |
| 2.3.3 | Participación de la población | El gobierno brinda a los ciudadanos un resumen accesible de las repercusiones de las políticas presupuestarias y una oportunidad para participar en las deliberaciones sobre el presupuesto. | El gobierno publica una descripción accesible del desempeño y el pronóstico económico y fiscal reciente, así como un resumen de las repercusiones del presupuesto sobre un ciudadano típico. | El gobierno publica una descripción accesible del desempeño y el pronóstico económico y fiscal reciente, así como una explicación detallada de las repercusiones del presupuesto sobre un ciudadano típico, y brinda a los ciudadanos la posibilidad de expresarse formalmente durante las deliberaciones sobre el | El gobierno publica una descripción accesible del desempeño y el pronóstico económico y fiscal reciente, así como una explicación detallada de las repercusiones del presupuesto sobre diferentes grupos demográficos, y brinda a los ciudadanos la posibilidad de expresarse formalmente durante las deliberaciones sobre el presupuesto. |
| 2.4 | C dibilided | | | presupuesto. | |
| 2.4 | Credibilidad | Los pronósticos y presupuest | os fiscales y economicos d | eben ser creibles. | |
| 2.4.1 | Evaluación independiente | El desempeño y el pronóstico económico y fiscal del gobierno es objeto de una evaluación independiente. | En la documentación presupuestaria se incluyen comparaciones entre las proyecciones económicas y fiscales del gobierno y las de analistas independientes. | Una entidad independiente evalúa la credibilidad del pronóstico económico y fiscal del gobierno. | Una entidad independiente evalúa la credibilidad del pronóstico económico y fiscal del gobierno, y su desempeño respecto de sus objetivos de política fiscal. |
| 2.4.2 | Presupuesto suplementario | Toda modificación significativa del presupuesto aprobado es autorizada por el poder legislativo. | Un presupuesto suplementario regulariza el gasto que exceda el presupuesto aprobado. | Se requiere un presupuesto suplementario antes de modificar significativamente el gasto total presupuestado. | Se requiere un presupuesto suplementario antes de modificar significativamente el gasto total presupuestado o alterar su composición de manera sustancial. |

| | Dy artición. | DDVN GUDYO | | PRÁCTICAS | |
|-------|---------------------|-------------------------------|------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|
| N.º | DIMENSIÓN | PRINCIPIO | BÁSICAS | BUENAS | AVANZADAS |
| 2.4.3 | Conciliación de | En la documentación | Las diferencias entre | Las diferencias entre | Las diferencias entre ediciones |
| | pronósticos | presupuestaria y cualquier | ediciones sucesivas de | ediciones sucesivas de | sucesivas de pronósticos relativos |
| | | actualización posterior se | pronósticos relativos a | pronósticos relativos a los | a los ingresos, gastos y |
| | | explica toda modificación | los ingresos, gastos y | ingresos, gastos y | financiamiento del gobierno se |
| | | significativa de los | financiamiento del | financiamiento del gobierno | desglosan para reflejar los efectos |
| | | pronósticos fiscales | gobierno se muestran a | se desglosan para reflejar el | de los cambios de política en cada |
| | | anteriores del gobierno, | nivel agregado, con un | impacto global de las | caso individual, los determinantes |
| | | distinguiéndose el impacto | análisis cualitativo del | nuevas políticas y | macroeconómicos y otros |
| | | fiscal de las nuevas medidas | impacto de las nuevas | determinantes | factores, tales como ajustes |
| | | de política del pronóstico de | políticas en los | macroeconómicos. | técnicos o contables. |
| | | base. | pronósticos. | | |
| 3 | Análisis y gestión | Los gobiernos deben divulga | ar, analizar y gestionar los | riesgos para las finanzas públ | licas y asegurar una coordinación |
| | del riesgo fiscal | eficaz de la toma de decisior | nes fiscales en todo el ámb | ito del sector público. | |
| | | | | | |
| 3.1 | Divulgación y | Los gobiernos deben publica | r informes resumidos requ | lares sobre los riesgos para sı | ıs perspectivas fiscales. |
| | análisis de riesgos | | | 5 . | |
| 3.1.1 | Riesgos | El gobierno informa sobre la | En la documentación | En la documentación | En la documentación |
| | macroeconómicos | manera en que los | presupuestaria se incluye | presupuestaria se incluye un | presupuestaria se incluye un |
| | | resultados fiscales podrían | un análisis de la | análisis de sensibilidad y | análisis de sensibilidad, escenarios |
| | | diferir de los pronósticos de | sensibilidad de los | escenarios alternativos de | alternativos y pronósticos |
| | | base como consecuencia de | pronósticos fiscales con | pronósticos | probabilísticos de los resultados |
| | | distintos supuestos | respecto a los | macroeconómicos y fiscales. | fiscales. |
| | | económicos. | principales supuestos | | |
| | | | económicos. | | |
| 3.1.2 | Riesgos fiscales | El gobierno presenta | Los principales riesgos | Los principales riesgos | Los principales riesgos específicos |
| | específicos | regularmente un informe | específicos para el | específicos para el | para el pronóstico fiscal se |
| | | resumido sobre los | pronóstico fiscal se | pronóstico fiscal se divulgan | divulgan en un informe resumido, |
| | | principales riesgos | divulgan en un informe | en un informe resumido, | junto con estimaciones de su |
| | | específicos para sus | resumido y se analizan | junto con estimaciones de | magnitud y, cuando sea posible, |
| | | pronósticos fiscales. | en términos cualitativos. | su magnitud. | de su probabilidad. |



| N. 0 | Dy artición. | DDWIGTDIA | | PRÁCTICAS | |
|-------|-----------------------|--------------------------------|----------------------------|--------------------------------|-------------------------------------|
| N.º | DIMENSIÓN | PRINCIPIO | BÁSICAS | BUENAS | AVANZADAS |
| 3.1.3 | Análisis de la | El gobierno publica | El gobierno publica | El gobierno publica | El gobierno publica regularmente |
| | sostenibilidad fiscal | regularmente proyecciones | regularmente | regularmente diferentes | diferentes escenarios sobre la |
| | a largo plazo | sobre la evolución de las | proyecciones sobre la | escenarios sobre la | sostenibilidad de los principales |
| | | finanzas públicas a largo | sostenibilidad de los | sostenibilidad de los | agregados fiscales y de los fondos |
| | | plazo. | principales agregados | principales agregados | de salud y de seguridad social |
| | | | fiscales y de los fondos | fiscales y de los fondos de | durante los 30 años siguientes |
| | | | de salud y de seguridad | salud y de seguridad social | como mínimo, sobre la base de |
| | | | social durante los 10 | durante los 30 años | diferentes supuestos |
| | | | años siguientes como | siguientes como mínimo, | macroeconómicos, demográficos, |
| | | | mínimo. | sobre la base de diferentes | de recursos naturales u otros |
| | | | | supuestos | supuestos. |
| | | | | macroeconómicos. | |
| 3.2 | Gestión de riesgos | Los riesgos específicos para | las finanzas públicas debe | n ser objeto de seguimiento, d | livulgación y gestión en forma |
| | | regular. | | | |
| 3.2.1 | Contingencias | En el presupuesto se | En el presupuesto se | En el presupuesto se incluye | En el presupuesto se incluye una |
| | presupuestarias | contempla una asignación | incluye una asignación | una asignación para | asignación para contingencias con |
| | | adecuada y transparente | para contingencias. | contingencias con criterios | criterios de acceso transparentes y |
| | | para las contingencias que | | de acceso transparentes. | se presentan regularmente, dentro |
| | | surjan durante la ejecución | | | del ejercicio, informes acerca de |
| | | del ejercicio. | | | su utilización. |
| 3.2.2 | Gestión de activos y | Se divulgan y gestionan los | Todo endeudamiento es | Todo endeudamiento es | Todos los pasivos y las |
| | pasivos | riesgos relativos a los | aprobado por ley, y los | aprobado por ley, y los | adquisiciones o enajenaciones |
| | | principales activos y pasivos. | riesgos que conllevan las | riesgos que afectan los | sustanciales de activos se |
| | | | tenencias de deuda en | activos y pasivos financieros | aprueban por ley, y los riesgos |
| | | | poder del gobierno se | del gobierno se divulgan y | que afectan el balance se divulgan |
| | | | divulgan y analizan. | analizan. | y gestionan de acuerdo con una |
| | | | | | estrategia publicada. |

| | , | | | PRÁCTICAS | |
|-------|----------------------|-------------------------------|---------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| N.º | DIMENSIÓN | PRINCIPIO | BÁSICAS | BUENAS | AVANZADAS |
| 3.2.3 | Garantías | La exposición en garantías | Todas las garantías | Todas las garantías públicas, | Todas las garantías públicas, sus |
| | | públicas se divulga | públicas, sus | sus beneficiarios y la | beneficiarios, la exposición bruta |
| | | regularmente y se aprueba | beneficiarios y la | exposición bruta que estas | que estas generan y la |
| | | por ley. | exposición bruta que | generan se publican al | probabilidad de que sean |
| | | | estas generan se | menos una vez al año. El | ejecutadas se publican al menos |
| | | | publican al menos una | valor máximo de las nuevas | una vez al año. El valor máximo de |
| | | | vez al año. | garantías o su saldo es | las nuevas garantías o su saldo es |
| | | | | aprobado por ley. | aprobado por ley. |
| 3.2.4 | Asociaciones | Las obligaciones contraídas | El gobierno publica al | El gobierno publica al | El gobierno publica al menos una |
| | público-privadas | en el marco de asociaciones | menos una vez al año | menos una vez al año todos | vez al año todos los derechos, las |
| | | público-privadas se divulgan | todos los derechos, | los derechos, obligaciones y | obligaciones y los riesgos que |
| | | regularmente y se gestionan | obligaciones y riesgos | riesgos que derivan de | derivan de contratos de |
| | | de manera activa. | que derivan de contratos | contratos de asociaciones | asociaciones público-privadas y |
| | | | de asociaciones público- | público-privadas y los | los ingresos y pagos previstos |
| | | | privadas. | ingresos y pagos previstos | durante la vigencia del contrato. |
| | | | | durante la vigencia del | Se establece por ley un límite para |
| | | | | contrato. | las obligaciones acumuladas. |
| 3.2.5 | Exposición al sector | Se analiza, se divulga y se | Las autoridades | Las autoridades cuantifican | Las autoridades cuantifican y |
| | financiero | gestiona la exposición fiscal | cuantifican y divulgan su | y divulgan su respaldo | divulgan su respaldo expreso al |
| | | potencial del gobierno al | respaldo expreso al | expreso al sector financiero | sector financiero al menos una vez |
| | | sector financiero. | sector financiero al | al menos una vez al año, y | al año, y evalúan regularmente la |
| | | | menos una vez al año. | evalúan regularmente la | estabilidad del sector financiero, |
| | | | | estabilidad del sector | sobre la base de una variedad |
| | | | | financiero. | plausible de escenarios |
| | | | | | macroeconómicos y del mercado |
| | | | | | financiero. |



| | DYLIENCYÓN | DOWNSTON | | PRÁCTICAS | | |
|-------|---------------------|-------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|--------------------------------------|--|
| N.º | DIMENSIÓN | PRINCIPIO | BÁSICAS | BUENAS | AVANZADAS | |
| 3.2.6 | Recursos naturales | Se valora, se divulga y se | El gobierno publica | El gobierno publica | El gobierno publica anualmente | |
| | | gestiona la participación del | anualmente una | anualmente una estimación | una estimación del volumen y el | |
| | | gobierno en los activos de | estimación del volumen | del volumen y el valor de | valor de los principales activos de | |
| | | recursos naturales agotables | y el valor de los | los principales activos de | recursos naturales sobre la base | |
| | | y su explotación. | principales activos de | recursos naturales sobre la | de diferentes escenarios de | |
| | | | recursos naturales, así | base de diferentes | precios y extracción, así como del | |
| | | | como del volumen y el | escenarios de precios, así | volumen y el valor de las ventas e | |
| | | | valor de las ventas e | como del volumen y el valor | ingresos fiscales del ejercicio | |
| | | | ingresos fiscales del | de las ventas e ingresos | anterior. | |
| | | | ejercicio anterior. | fiscales del ejercicio | | |
| | | | | anterior. | | |
| 3.2.7 | Riesgos ambientales | Se analiza, divulga y | El gobierno identifica y | El gobierno identifica y | El gobierno identifica y analiza los | |
| | | gestiona la exposición fiscal | analiza, en términos | analiza los principales | principales riesgos fiscales | |
| | | potencial a desastres | cualitativos, los | riesgos fiscales derivados de | derivados de desastres naturales, | |
| | | naturales y otros riesgos | principales riesgos | desastres naturales, y los | los cuantifica en función de | |
| | | ambientales de importancia. | fiscales derivados de | cuantifica en función de | experiencias históricas y los | |
| | | | desastres naturales. | experiencias históricas. | gestiona de acuerdo con una | |
| | | | | | estrategia publicada. | |
| 3.3 | Coordinación | Las relaciones y el desempeñ | o fiscal de los diversos ám | bitos del sector público deber | n ser analizados, divulgados y | |
| | fiscal | coordinados. | | | | |
| 3.3.1 | Gobiernos | Se recopila y publica | La situación y el | La situación y el desempeño | La situación y el desempeño | |
| | subnacionales | información exhaustiva | desempeño financiero | financiero de los gobiernos | financiero de los gobiernos | |
| | | sobre la situación y el | de los gobiernos | subnacionales se publica | subnacionales se publica | |
| | | desempeño financiero de los | subnacionales se publica | anualmente, y se fija un | trimestralmente, y se fija un límite | |
| | | gobiernos subnacionales, a | anualmente. | límite a sus pasivos o | a sus pasivos o endeudamiento. | |
| | | título individual y como | | endeudamiento. | | |
| | | sector consolidado. | | | | |

| N.º | DIMENSIÓN | PRINCIPIO | PRÁCTICAS | | |
|-------|---------------------|--------------------------------|--------------------------|------------------------------|--------------------------------------|
| | | | BÁSICAS | BUENAS | AVANZADAS |
| 3.3.2 | Sociedades públicas | El gobierno publica | Todas las transferencias | Todas las transferencias | Todo el respaldo directo e |
| | | regularmente información | realizadas entre el | realizadas entre el gobierno | indirecto entre el gobierno y las |
| | | exhaustiva sobre el | gobierno y las | y las sociedades públicas se | sociedades públicas se divulga y, |
| | | desempeño financiero de las | sociedades públicas se | divulgan y, sobre la base de | sobre la base de una política de |
| | | sociedades públicas, así | divulgan al menos | una política de apropiación | apropiación publicada, se publica |
| | | como de cualquier actividad | anualmente. | publicada, se publica al | al menos una vez al año un |
| | | cuasifiscal que estas lleven a | | menos una vez al año un | informe sobre el desempeño |
| | | cabo. | | informe sobre el | financiero general del sector de |
| | | | | desempeño financiero | las sociedades públicas, en el que |
| | | | | general del sector de las | se incluye una estimación de las |
| | | | | sociedades públicas. | actividades cuasifiscales llevadas a |
| | | | | | cabo. |

C. GLOSARIO

Estados financieros anuales: Son un subconjunto de informes financieros de cierre de ejercicio. Cuando se utilice un sistema de contabilidad en base devengado, los estados financieros anuales incluirán al menos un balance, un estado de resultados, un estado de flujo de efectivo y notas. Cuanto se utilice un sistema de contabilidad en base caja, el estado financiero anual se presentará como un estado de flujo de efectivo y puede incluir un informe de ejecución del presupuesto al cierre de ejercicio. Los estados financieros anuales deben adecuarse a las normas contables pertinentes y a los principios de contabilidad generalmente aceptados. Por lo general, los estados financieros anuales se auditan y se publican; sin embargo, cuando no se los someta a auditoría, se utilizarán los estados financieros anuales definitivos.

Balances: El balance presenta un estado exhaustivo y consolidado de los activos, pasivos y el patrimonio neto del gobierno o del sector público al cierre del período contable. Esto incluye activos y pasivos financieros y no financieros, internos y externos, así como otra información conexa.

Endeudamiento: Todo endeudamiento público, como bonos, letras de Tesorería y préstamos bancarios, así como endeudamiento indirecto como las cuentas por pagar, incluidos los atrasos por concepto de gastos y los reintegros impositivos no pagados.

Documentación presupuestaria: Toda la documentación publicada en la fecha del presupuesto anual, o alrededor de esa fecha, incluido el libro del presupuesto, las estimaciones presupuestarias, las estrategias fiscales, los marcos presupuestarios a mediano plazo, la declaración de riesgos fiscales, las cuentas financieras o estimadas, los informes sobre las finanzas públicas a largo plazo y la ley de presupuesto, financiamiento o consignación.

Pasivos contingentes: Los pasivos contingentes son obligaciones de pago cuya fecha y monto dependen de la materialización de un hecho particular, puntual, incierto y futuro o de una serie de eventos futuros. Como ejemplos pueden citarse las garantías, las indemnizaciones y las cartas de seguridades.

Análisis distribucional: Evaluación cuantitativa del impacto de una política gubernamental específica o general sobre distintos sectores de la población, a menudo diferenciados por ingreso, género o grupo geográfico. Por ejemplo, el impacto de una modificación de las tasas impositivas en diferentes deciles de ingreso.

Atrasos por concepto de gastos: Los atrasos son montos que no han sido pagados y cuya fecha de pago se ha vencido. Es el saldo de facturas que no han sido pagadas en la fecha especificada en un contrato o dentro de un período comercial normal para transacciones similares. Los atrasos en los pagos pueden deberse a la falta de pago por parte del gobierno en cuestiones tales como facturas en mora a proveedores, transferencias o sueldos en mora o amortización o servicio de la deuda en mora.

Derivados financieros: Un instrumento financiero que está vinculado con otro instrumento financiero específico o indicador o producto básico y a través del cual se pueden negociar en los mercados

financieros, en forma independiente, riesgos financieros específicos (como por ejemplo, el riesgo de variaciones de la tasa de interés, el riesgo cambiario, el riesgo de variaciones de las cotizaciones bursátiles y de los precios de los productos primarios y el riesgo crediticio). Los ejemplos incluyen futuros, swaps y opciones.

Agregados fiscales: Los indicadores fiscales resumidos clave, incluidos, por el lado de los flujos, gasto total e ingreso total, préstamo neto/endeudamiento neto o saldo fiscal global; y, por el lado de los saldos, la deuda bruta y neta, los activos totales, los pasivos totales y el patrimonio neto.

Pronósticos fiscales: Pronósticos de los principales agregados fiscales, así como sus elementos subyacentes, incluidas partidas específicas de ingreso; gastos según su clasificación administrativa, funcional o económica; y activos y pasivos clave, incluida la deuda bruta.

Legislación fiscal: Leyes relativas a la formulación de la política fiscal; elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto; y/o contabilidad, presentación de informes y auditoría de información fiscal. Incluyen responsabilidad fiscal, presupuesto orgánico, gestión financiera pública y legislación sobre contaduría y auditoría pública.

Informes fiscales: Informes retrospectivos sobre la evolución fiscal que incluyen informes de resultados/ejecución del presupuesto, estadísticas fiscales y estados financieros anuales del ejercicio y el cierre del ejercicio.

Estadísticas fiscales: Informes retrospectivos sobre el desempeño financiero del gobierno en los que se proporcionan datos fiscales basados en normas estadísticas internacionales, tales como el Manual de estadísticas de finanzas públicas (MEFP) (2001 ó 2014), o el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) (1993 ó 2008) o el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (1995 ó 2010).

Gobierno general: El sector del gobierno general está formado por unidades institucionales residentes que cumplen las funciones del gobierno como actividad principal. El sector del gobierno general incluye a todas las unidades gubernamentales del gobierno central, estatal, provincial, regional y local, los fondos de la seguridad social y las instituciones sin fines de lucro no de mercado controladas por unidades qubernamentales (denominadas fondos extrapresupuestarios), tal como se define en el MEFP 2014. El gobierno general también incluye empresas legalmente establecidas como sociedades, pero que proporcionan bienes y servicios sobre una base no negociable.

Garantía pública: El tipo más común es un préstamo garantizado por el gobierno que exige a este pagar cualquier monto pendiente del préstamo en caso de incumplimiento de un tercero. En algunos contratos —particularmente los relativos a las asociaciones público-privadas — el gobierno puede emitir una garantía de ingresos o de demanda por la cual se obliga a compensar la diferencia si el ingreso o la cantidad demandada no alcanzan el nivel acordado. Otros contratos pueden incluir garantías de tipo de cambio o de precio.

Entidad independiente. Una entidad independiente para la realización efectiva de auditorías o la preparación de estadísticas fiscales es una que posee un mandato suficientemente amplio y plena discrecionalidad profesional en el desempeño de sus funciones, el derecho y la obligación de informar sobre su labor, acceso irrestricto a la información y la disponibilidad de recursos humanos, materiales y monetarios apropiados, todo ello consagrado en el marco jurídico.

Normas internacionales: Normas reconocidas internacionalmente para las estadísticas de las finanzas públicas, como i) el Manual de estadísticas de finanzas públicas (2001 ó 2014), el Sistema de Cuentas Nacionales (1993 ó 2008), el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (1995 ó 2010); y ii) los estados financieros del gobierno (incluidas las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)).

Informes fiscales dentro del ejercicio: Informes de resultados/ejecución del presupuesto y estadísticas fiscales que se elaboran con una frecuencia mensual o trimestral dentro del ejercicio financiero, pero que pueden incluir informes de todo el ejercicio producidos poco tiempo después del cierre del ejercicio financiero.

Riesgos macroeconómicos: Riesgos relacionados con resultados macroeconómicos que difieran de los pronosticados, como ocurre cuando el PIB, la inflación, el desempleo, los precios de los productos primarios o los tipos de cambio se sitúan por encima o por debajo de los pronósticos en los cuales se basa el presupuesto.

Salvedades de auditoría significativas: Las salvedades de auditoría significativas son: i) abstención de opinión de auditoría; ii) dictamen de auditoría desfavorable, y iii) cualquier otra salvedad de auditoría cuyo impacto financiero puede ser equivalente o mayor al uno por ciento del PIB según las estimaciones realizadas por el auditor.

Revisiones significativas: Revisiones de estadísticas fiscales históricas que son lo suficientemente importantes como para tener un impacto relevante sobre los agregados fiscales clave y, en particular, cualquier revisión equivalente o mayor al uno por ciento del PIB.

Mediano plazo: Tres a diez años siguientes al año en curso.

Contratos plurianuales: Contratos entre el gobierno y el sector privado con un plazo superior a un año, tales como asociaciones público-privadas, arrendamientos a largo plazo y acuerdos de adquisiciones a largo plazo.

Largo plazo: El período que abarca diez o más años posteriores al año en curso.

Actividad pública: Toda actividad pública realizada por unidades del sector público.

Sociedades públicas: Sociedades en propiedad o bajo el control de una unidad del gobierno y/o de otras sociedades públicas, según se las define en el Manual de estadísticas de finanzas públicas (2001 ó 2014).

Asociaciones público-privadas (APP): Las asociaciones público-privadas son contratos a largo plazo entre dos unidades, en virtud de los cuales una unidad adquiere o construye un activo o un conjunto de activos, los explota durante cierto tiempo y luego los entrega a la segunda unidad. En estos contratos el sector privado provee activos de infraestructura y servicios que tradicionalmente han sido suministrados por el gobierno, tales como hospitales, escuelas, cárceles, carreteras, puentes, ferrocarriles y plantas de aqua potable y saneamiento. Los casos en los que el operador privado tiene alguna responsabilidad por la gestión y mejoramiento de los activos se describen como concesiones.

Sector público: El sector público está compuesto por todas las unidades institucionales residentes controladas directa o indirectamente por unidades gubernamentales residentes, es decir, todas las unidades del sector del gobierno general y las sociedades públicas residentes (incluidas las sociedades públicas financieras y no financieras).

Operaciones cuasifiscales: Operaciones del gobierno realizadas por instituciones distintas de las unidades gubernamentales (tales como los bancos centrales y otras sociedades públicas). Los ejemplos incluyen préstamos concesionarios otorgados por el banco central, el crédito dirigido otorgado por sociedades públicas y el requisito a las sociedades públicas o privadas de prestar servicios a precios inferiores a los de mercado.

Ente semiautónomo: Un ente semiautónomo es parte del sector del gobierno, pero, en comparación con los ministerios y departamentos gubernamentales, goza de cierto grado de autonomía operativa y financiera de facto o de jure con respecto a la dotación de personal, la gestión presupuestaria y la organización interna.

Riesgo fiscal específico: Un riesgo fiscal que no está directamente relacionado con factores macroeconómicos. Es más limitado y surge de fuentes concretas y factores desencadenantes, tales como la ejecución de una garantía, un desastre natural o un rescate bancario.

Gobiernos subnacionales: El gobierno subnacional incluye los gobiernos estatales, provinciales o regionales, así como los gobiernos locales, según se lo define en el MEFP (2001 ó 2014).

Gasto tributario: Los gastos tributarios son concesiones, desgravaciones, reintegros o exenciones respecto de una estructura impositiva "normal" que reducen la recaudación de ingresos del gobierno. Puesto que los objetivos de política podrían lograrse en forma alternativa a través de subsidios u otros desembolsos directos, se consideran equivalentes a un gasto presupuestario.